

Constancia de secretaria: hoy 21 de noviembre de 2023, ingresa a Despacho el proceso ejecutivo de alimentos, instaurado por intermedio de apoderada judicial por LUIS FERNANDO JUNIOR MUÑOZ MORENO, contra el señor LUIS FERNANDO MUÑOZ VARGAS, informando que la apoderada de la parte demandante, presenta un nuevo avalúo, del bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 370-286725, de propiedad del demandado teniendo en cuenta que se han programado cuatro diligencias de remate y no han concurrido postores. (fls 295 al 305)

CARLOS ALBERTO RUIZ TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Calle 12 # 5-75 Centro Comercial Plaza de Caicedo Piso 8

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2017-00464-00

Auto Interlocutorio No. 2033

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al informe de secretaria que antecede y conforme lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 444 y 457 del C.G.P., del avalúo del bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 370-286725, de propiedad del demandado, se dará traslado a la parte contraria por el término de diez días.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado **DISPONE**,

P R I M E R O: Incorporar al plenario el avalúo comercial del 100% del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 370-286725 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado.

SEGUNDO: Correr traslado por el término de diez días a la parte demandada del avalúo presentado por la parte demandante del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 370-286725 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

g.g

Firmado Por:
Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98257d493251fc056d497b4a28757057d7d30dceb9066287dbc7a8877581a8a1**

Documento generado en 22/11/2023 02:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>